ACTA DE REUNIÓN
DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN
Programa de derechos humanos

Fecha	
05-09-2025	
Lugar	
Sala Adriana Olguín, Morandé 107 – On line/presencial	
Hora inicio	Hora término
10:00	17:30

ASISTENTES
Gaby Rivera Sánchez, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Santiago (AFDD), representante de las agrupaciones de familiares
Mónica Díaz García, presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Antofagasta, representante de las agrupaciones de familiares.
Ida Sepúlveda Miranda, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia, representante de las agrupaciones de familiares.
Erika Hennings Cepeda, directora "Londres 38, espacio de memorias", representante de los sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos
Daniela Accatino Scagliotti, decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Austral de Chile, representante de la academia.
Patricio Bernedo Pinto, doctor en historia, profesor del Instituto de Historia y director del Centro para el Diálogo y la Paz, Universidad Católica de Chile, representante de la academia.
Alicia Lira Matus, presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutadas y Ejecutados Políticos de Santiago (AFEP), representante de las agrupaciones de familiares. En calidad de invitada hasta total nombramiento.
Lidia Casas Becerra, doctora en derecho y directora del Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales, representante del Presidente de la República.
Tomás Scherz Take, sacerdote designado por el arzobispo de Santiago, representante del Presidente de la República. En calidad de invitado hasta total nombramiento.
Juan Carlos Chávez Pilquil, del Colectivo 119 Familiares y Compañeros, representante de los sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos. En calidad de invitado hasta total nombramiento.
María Erita Vera Vera, presidenta de la Agrupación de Derechos Humanos Coyhaique, representante de las agrupaciones de familiares. En calidad de invitada hasta total nombramiento.
Carlos Oliva Troncoso, presidente de Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Araucanía, representante de las agrupaciones de familiares. En calidad de invitado hasta total nombramiento.
Daniela Quintanilla Mattef, Subsecretaria de Derechos Humanos.
Esteban Miranda Bravo, Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
Rodri Mallea Cardemil, Jefe de Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
Marcelo Orellana Caro, coordinador área de Administración, Programa de Derechos Humanos.

Constanza De la Fuente Zavala, analista seguimiento Plan Nacional de Búsqueda, Programa de Derechos Humanos.
AUSENTES
Yerko Ljubetic Godoy– Director Instituto Nacional de Derechos Humanos

TEMAS TRATADOS

1. Cuenta de aprobación de actas
2. Aprobación de protocolos PNB
3. Presentación estado y planificación de campaña comunicacional
4. Presentación metodología de trayectorias

1. Cuenta de aprobación de actas

El Jefe de Asesores de Derechos Humanos, propone que en la redacción del acta se utilicen iniciales de las personas participantes, con el objeto de resguardar la confidencialidad de sus nombres completos. Posteriormente, se aborda el punto relativo a la aprobación de actas de sesiones anteriores. Se deja constancia que el Acta correspondiente al mes de abril fue aprobada en su momento, sin observaciones.

Respecto de las actas de mayo, junio y julio, se recuerda que estas fueron revisadas y que las observaciones remitidas con anterioridad fueron debidamente incorporadas. En consecuencia, se acuerda dar por aprobadas dichas actas.

Se informa que el Acta correspondiente al mes de agosto fue enviada recientemente a las y los integrantes del Comité, manteniéndose abierto el período para la formulación de observaciones. Durante la discusión, las y los participantes manifiestan la necesidad de contar con más tiempo para su revisión, acordándose ampliar el plazo para remitir observaciones hasta el día 15 de septiembre. Asimismo, se acuerda que la versión revisada del Acta de agosto, con las observaciones incorporadas, será remitida nuevamente por la Secretaría Técnica a más tardar el día 23 de septiembre. Con ello, se da por cerrado el punto relativo a la aprobación de actas anteriores y se continúa con el siguiente tema de la tabla, referido a los protocolos.

2. Aprobación de protocolos PNB

El Jefe de Asesores de Derechos Humanos informa que se recibieron observaciones formuladas por las y los integrantes del Comité, así como por otras entidades, respecto de los distintos protocolos actualmente en revisión. Señala que la versión remitida más recientemente ya incorpora la totalidad de las observaciones recibidas, precisando que no existen modificaciones adicionales en relación con la última versión enviada.

En atención a lo anterior, propone considerar dichas versiones como consolidadas y listas para su aprobación, toda vez que no se han recibido nuevas observaciones.

Una integrante del Comité solicita la palabra para señalar que no ha alcanzado a revisar los documentos más recientes, cediendo la palabra a otro integrante, quien formula una consulta específica respecto

del Protocolo Intersectorial sobre Entrega Digna de Osamentas y Restos Óseos a Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada. En particular, consulta si la información consignada en la Ficha Única Interinstitucional del Caso queda registrada en una sola institución o si se distribuye entre las distintas entidades participantes, relevando la importancia de que dicha información esté disponible para todas las instituciones involucradas en el proceso.

Desde la Secretaría Técnica se aclara que la Ficha Única Interinstitucional tiene por finalidad estandarizar la información del caso y que todas las instituciones involucradas —tales como el Servicio Médico Legal, el programa de atención en salud correspondiente y el tribunal competente— disponen de la misma ficha y de idéntica información, garantizando de este modo un registro unificado e interoperable.

El integrante que formuló la consulta manifiesta su conformidad con la aclaración entregada.

Posteriormente, desde la Secretaría Técnica se consulta al Comité si los protocolos pueden considerarse aprobados o si resulta necesario abrir un nuevo período de revisión, reiterando que el envío más reciente corresponde al mismo documento previamente remitido, sin incorporar nuevas modificaciones.

Una integrante del Comité señala que, desde el equipo técnico, se advirtió la existencia de un nuevo Protocolo de Actuación en la Finalización del Proceso Investigativo, el cual no habría sido revisado con anterioridad por el Comité.

Al respecto, se explica que dicho protocolo fue elaborado recientemente con el objeto de complementar el Protocolo de Análisis y Recepción de Información, incorporando las etapas posteriores de contacto y acompañamiento a las personas que aportaron antecedentes relevantes. Se precisa que este nuevo documento tiene como finalidad formalizar el cierre del proceso investigativo, estableciendo lineamientos claros para el área social del programa.

A continuación, se deja constancia de que los siguientes protocolos no presentan observaciones y, en consecuencia, se consideran aprobados:

- Protocolo de Participación y Acompañamiento.
- Protocolo Intersectorial sobre Entrega Digna de Osamentas y Restos Óseos.
- Protocolo de Atención a Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada.

Respecto del Protocolo de Actuación en la Finalización del Proceso Investigativo, al tratarse de la primera vez que es remitido al Comité, se acuerda otorgar un plazo adicional para su revisión y el envío de observaciones, coincidente con el plazo establecido para la revisión de las actas, esto es, hasta el 15 de septiembre, con respuesta final fijada para el 23 de septiembre. Las y los integrantes del Comité manifiestan su acuerdo unánime con la propuesta.

Finalmente, se solicita modificar el orden del programa de la sesión, proponiendo que el punto siguiente corresponda a la presentación de la metodología de trayectorias. Las y los miembros del Comité acceden a dicha solicitud, procediéndose conforme a lo propuesto.

3. Presentación estado y planificación de campaña comunicacional

Se presenta al Comité el estado de avance de la Acción N°15 del Plan Nacional de Búsqueda (PNB), la cual contempla el diseño e implementación de una campaña de sensibilización y difusión dirigida a la ciudadanía. Se señala que esta acción se enmarca en el componente de participación y colaboración ciudadana del Plan, y responde a requerimientos levantados en instancias de diálogo con agrupaciones de familiares y organizaciones de derechos humanos. El objetivo central de la campaña es facilitar el acceso a información relevante que contribuya al esclarecimiento de las circunstancias de la desaparición forzada en Chile.

En relación con el diagnóstico del estado actual, se realiza un balance del impacto comunicacional alcanzado hasta la fecha. En materia de prensa, se destaca la cobertura mediática obtenida en torno a hitos relevantes del Plan, tales como el análisis de 1.162 restos óseos por parte del Servicio Médico Legal, las prospecciones realizadas en el sector de Pisagua y la reapertura de la mina La Veleidosa en la comuna de Tocopilla.

Respecto de las redes sociales, se informa que los contenidos difundidos han alcanzado altos niveles de interacción, superando las 227.000 visualizaciones en piezas específicas. Se señala que los mayores niveles de alcance se concentran en fechas conmemorativas relevantes, tales como el 30 de agosto, el 11 de septiembre y el 30 de octubre. Asimismo, se indica que la línea editorial ha priorizado la difusión de los 47 sitios prioritarios de búsqueda, así como avances en casos emblemáticos, entre ellos los correspondientes a Miguel Woodward y a los campesinos de Cuesta Chada.

En cuanto al relato y la vocería, se plantea que uno de los principales desafíos identificados es la comunicación efectiva del sentido y alcance del Plan. Se señala la existencia de una tensión en torno a los indicadores de éxito, dado que, desde una percepción general, estos suelen asociarse exclusivamente al número de personas identificadas. En contraste, se releva que el PNB busca posicionar como resultados fundamentales de la política pública el propio proceso de búsqueda, el trabajo sistemático con archivos y la realización de pericias especializadas, aun cuando no culminen de inmediato en procesos de identificación.

Posteriormente, se exponen los objetivos de la campaña programada para mayo de 2025. El objetivo general consiste en difundir el Plan Nacional de Búsqueda e invitar a la ciudadanía a colaborar con información vinculada a desapariciones ocurridas entre los años 1973 y 1990. Como objetivos específicos, se plantea sensibilizar a la población respecto de la importancia del Plan, visibilizar el trabajo técnico desarrollado —particularmente en materia de pericias y análisis de archivos— y convocar a la entrega de antecedentes a través de los canales oficiales habilitados.

En relación con el público objetivo y el mensaje central, se indica que la campaña estará dirigida a la ciudadanía en general, con especial foco en personas que vivieron durante el período de la dictadura y que pudieran poseer información directa o indirecta, así como en jóvenes, apelando al deber de memoria intergeneracional. Se define como concepto clave el mensaje orientado a relevar que aún es posible aportar a la verdad, destacando que cada dato, por mínimo que parezca, puede resultar relevante para los procesos de búsqueda.

Finalmente, se presenta la planificación y los canales de implementación de la campaña. Se señala que esta adoptará un tono institucional y de confianza, resguardando la confidencialidad de la información, complementado con un enfoque emocional y testimonial. Los canales definidos incluyen plataformas digitales —particularmente redes sociales como Instagram y X, mediante piezas gráficas, videos y testimonios—, acciones presenciales en plazas ciudadanas y actividades comunitarias que incorporen

material informativo y códigos QR, así como la difusión a través de medios de comunicación comunitarios.

4. Presentación metodología de trayectorias

El equipo del Área de Búsqueda y Trayectorias presenta al Comité la metodología propuesta para el trabajo de construcción de trayectorias de las personas víctimas. Se señala que dicha metodología tiene por finalidad integrar información previamente conocida —proveniente de fuentes oficiales, informes de las Comisiones de Verdad y sentencias judiciales— con nuevos antecedentes surgidos a partir de investigaciones recientes y del avance en materia de verdad y justicia.

Asimismo, se indica que la metodología incorpora una dimensión contextual orientada a situar los hechos en sus respectivos marcos nacional, regional y local, permitiendo identificar patrones macrocriminales presentes en los distintos episodios represivos. Se precisa que estos patrones se desarrollarán de manera paralela al proceso de reconstrucción de trayectorias individuales, alimentando una base de datos interinstitucional y fortaleciendo el trabajo investigativo del programa.

Se destaca que el proceso integrará antecedentes provenientes de causas judiciales, incluyendo la individualización de agentes responsables, las sentencias dictadas y testimonios relevantes. A ello se sumarán los aportes de familiares y de organizaciones de derechos humanos, así como referencias a productos culturales —tales como documentales, obras teatrales, publicaciones y producciones audiovisuales— que contribuyan a la memoria y visibilización de las víctimas. Todo este trabajo se estructurará mediante una ficha estandarizada por persona víctima, similar al modelo utilizado en el marco del Plan Cóndor, la cual contendrá información básica y un relato narrativo completo de su trayectoria.

Se informa que el proceso de elaboración de trayectorias se desarrollará en dos fases, definidas en función del estado procesal de las causas judiciales. La Fase 1 comprenderá los casos que cuenten con sentencias firmes y ejecutoriadas, mientras que la Fase 2 abarcará aquellos casos con sentencias de primera o segunda instancia pendientes de recursos o en proceso de impugnación.

Durante la Fase 1, se priorizará el trabajo con personas víctimas vinculadas a un mismo episodio represivo, con el objetivo de identificar patrones comunes. Para esta etapa se seleccionan tres episodios piloto: Chihuío (17 víctimas), La Moneda–Peldehue (23 víctimas) y Caravana de la Muerte, episodio Calama (26 víctimas). Se señala que estos casos permitirán avanzar de manera simultánea en la reconstrucción individual de trayectorias y en la identificación de patrones macrocriminales asociados a dichos episodios.

En la presentación se detalla que el desarrollo de esta labor requerirá una coordinación interáreas al interior del programa. En este marco, el Área Jurídica aportará información proveniente de expedientes judiciales y administrativos, incluyendo antecedentes sobre agentes involucrados, condenas y acciones judiciales. El Área Psicosocial contribuirá con antecedentes relativos a la participación de familiares y organizaciones en los procesos de búsqueda de verdad y justicia. Por su parte, el Área de Archivos e Investigación Documental trabajará de manera conjunta con el Área de Búsqueda y Trayectorias en la reconstrucción del contexto histórico y represivo, mientras que el Área de Memoria Histórica

colaborará mediante la incorporación de referencias a productos y expresiones culturales vinculadas a las personas víctimas.

Asimismo, se informa que se conformará una Comisión Redactora, encargada de elaborar los relatos de trayectorias, y que se constituirá un equipo ad hoc compuesto por profesionales del Área Jurídica, quienes brindarán asesoría especializada en los casos asignados. Dicho equipo podrá ser convocado conforme a requerimientos específicos de información o apoyo técnico.

Para el desarrollo de esta labor, se asignarán jornadas exclusivas de trabajo que permitan avanzar de manera eficiente en la redacción y revisión de las trayectorias, en el marco de un plan de trabajo calendarizado. Como complemento, se elaboró una pauta metodológica de redacción de trayectorias, basada en el Mapa de Trayectorias del Plan Nacional de Búsqueda y en el manual "Actuar", desarrollado por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Universidad Alberto Hurtado. Esta pauta, de carácter técnico, contiene orientaciones relativas a la identificación y procedencia de la información, la definición de una estructura narrativa común, la incorporación de contexto histórico, las circunstancias de detención, las acciones de búsqueda y los testimonios, así como recomendaciones de redacción orientadas a asegurar claridad narrativa y un lenguaje accesible.

El proceso contará, además, con una Comisión Editorial, encargada de revisar los textos elaborados por la Comisión Redactora conforme a la pauta metodológica. Dicha revisión se realizará en dos etapas: una revisión de fondo, destinada a verificar la consistencia de los antecedentes judiciales e históricos y la coherencia del relato; y una revisión formal, que se llevará a cabo mediante convenios de colaboración con universidades, centrada exclusivamente en aspectos gramaticales, ortográficos y sintácticos, sin alterar el contenido sustantivo de los textos.

Finalmente, se informa que, del total de 1.469 personas víctimas incluidas en la nómina única, 961 cuentan actualmente con sentencias firmes y ejecutoriadas.